

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00051-2025-MPS/GM

Satipo, 07 de febrero de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTO:

El Informe N° 170-2025-MPS/SGL, de fecha 07 de febrero de 2025, expedido por el Sub Gerente de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, en su Sexta Versión, para incluir cuatro (04) Método Especial de Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en su numeral 6.2. a la letra dice: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, con Resolución Gerencial N° 0008-2025-GM/MPS, de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Satipo, correspondiente al Año Fiscal 2025.

Que, con Informe N° 170-2025-MPS/SGL, de fecha 07 de febrero de 2025, el CPC. German Reginaldo Huarcaya, Sub Gerente de Logística, solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Satipo, en su sexta versión, por causal de incluir CUATRO (04) Método Especial de Contratación, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Que, en el numeral 7.6. de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, a la letra dice: 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, el numeral 7.7.1. de la citada directiva establece que, "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad".

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del principio de confianza y del principio de presunción de veracidad, en el entendido de que los informes invocados en la parte considerativa de la misma, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración; asumiendo RESPONSABILIDAD cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS, de fecha 04 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Satipo, correspondiente al Año Fiscal 2025, en su **SEXTA VERSIÓN**, disponiendo la inclusión de **CUATRO (04) Métodos Especial de Contratación - Catálogo Electrónico Acuerdo Marco - Perú Compras**:

INCLUIR

MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 01

TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	POR LA ENTIDAD
TIPO	MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN - CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS ACUERDO MARCO, PERÚ COMPRAS
OBJETO DE CONTRATACIÓN	BIEN
ÍTEM	INDIVIDUAL
ANTECEDENTE	NO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
TIPO DE CONTRATACIÓN	PAQUETE
VALOR ESTIMADO	S/ 124,023.00
TIPO DE MONEDA	SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5-07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FEBRERO – 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SIN MODALIDAD
ÁREA USUARIA	UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MPS

MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 02

TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	POR LA ENTIDAD
TIPO	MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN – CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS ACUERDO MARCO, PERÚ COMPRAS
OBJETO DE CONTRATACIÓN	BIEN
ÍTEM	INDIVIDUAL
ANTECEDENTE	NO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE TINTAS DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
TIPO DE CONTRATACIÓN	INDIVIDUAL
VALOR ESTIMADO	S/ 81,835.00
TIPO DE MONEDA	SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5-07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FEBRERO – 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SIN MODALIDAD
ÁREA USUARIA	UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MPS

MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 03

TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	POR LA ENTIDAD
TIPO	MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN – CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS ACUERDO MARCO, PERÚ COMPRAS
OBJETO DE CONTRATACIÓN	BIEN
ÍTEM	INDIVIDUAL
ANTECEDENTE	NO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL PARA LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
TIPO DE CONTRATACIÓN	PAQUETE
VALOR ESTIMADO	S/ 130,982.60
TIPO DE MONEDA	SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5-07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FEBRERO – 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SIN MODALIDAD
ÁREA USUARIA	UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MPS

MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04

TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	POR LA ENTIDAD
TIPO	MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN – CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS ACUERDO MARCO, PERÚ COMPRAS
OBJETO DE CONTRATACIÓN	BIEN
ÍTEM	INDIVIDUAL
ANTECEDENTE	NO
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE TÓNER DE IMPRESIÓN PARA LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
TIPO DE CONTRATACIÓN	PAQUETE
VALOR ESTIMADO	S/ 201,117.00
TIPO DE MONEDA	SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5-07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5-08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FEBRERO – 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SIN MODALIDAD
ÁREA USUARIA	UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MPS

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en los plazos establecidos por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, bajo responsabilidad el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Logística, a fin de disponer las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Dr. Marco Antonio Campos Gonzales
GERENTE MUNICIPAL